

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CXCIV

Tepic, Nayarit; 8 de Enero de 2014

Número: 004

Tiraje: 080

SUMARIO

**ACUERDO 27/CJ/VI/2013 QUE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DEL
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial.- Nayarit.

**ACUERDO 27/CJ/VI/2013 que reforma al Art. 19 del Programa de Estímulos al
Desempeño Jurisdiccional.**

Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Jurisdiccional.

Artículo 1º.- Se reforma el Artículo 6º del Reglamento de Estímulos y Recompensas al Desempeño Jurisdiccional, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 19.- El proceso de registro de los participantes será en línea y estará abierto durante el periodo marzo del año a evaluar hasta el 31 de enero del año siguiente; la entrega de documentación será conforme lo establezca la Convocatoria.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

D a d o en la ciudad de Tepic, Nayarit, y aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la Sexta Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece.

Doctor Pedro Antonio Enríquez Soto, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **Licenciada Dora Lucila Santillán Jiménez**, Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*